

Modifican horarios del 'toque de queda' y comportamiento social

Escrito por Redacción

Viernes, 23 de Octubre de 2020 16:40 - Última actualización Sábado, 24 de Octubre de 2020 04:06



El Gobierno Departamental anunció este viernes la expedición del decreto 0271 del 2020, por medio del cual se adoptan medidas para restringir actividades que pueden suscitarse en consecuencia a la celebración del día de Halloween u otras actividades que impliquen aglomeración de público

Durante los siguientes fines de semana, el toque de queda regirá de la siguiente manera:

- Desde las 11:00 p.m. del sábado 24 de octubre hasta las 5:00 a.m. del día lunes 26 de octubre.
- Desde las 11:00 p.m. del sábado 31 de octubre hasta las 5:00 a.m. del día martes 3 de noviembre.

Excepciones del toque de queda

- De la medida del toque de queda, se encuentran exceptuados los turistas y aquellas personas cuya actividad se enmarquen dentro de las previstas en el Decreto 0236 y sus respectivas modificaciones.
- Los domingos y festivos, se exceptúan las actividades y personas cuya labor se relacione con la prestación de servicios turísticos debidamente registrados y habilitados. De igual forma el sector gastronómico.

Modifican horarios del 'toque de queda' y comportamiento social

Escrito por Redacción

Viernes, 23 de Octubre de 2020 16:40 - Última actualización Sábado, 24 de Octubre de 2020 04:06

- Se habilita la circulación de las personas cuya labor consista en la comercialización de productos a domicilio, quienes deberán a portar identificación de la empresa.

A continuación lea el decreto completo: [Decreto 271](#)